



Vistos:

Decreto

Páguese a: CLAUDIA ALEJANDRA AVILA ROMAN

La Cantidad de 357,000 TRESIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

Correspondiente a: PAGA FACTURA POR SERVICIO, COCTEL NOCHE DEL MUSEO, EL DIA 18 MAYO 2023. EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO DE LA COMUNA. ADJUNTA ORD. DE LA SRA, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO, ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	65	24/05/2023	357,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL		357,000
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	357,000	
Totales		357,000	357,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		357,000
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	357,000	
Totales		357,000	357,000


 SECRETARIO MUNICIPAL
 CLAUDIA BERRIOS NILO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JEFE FINANZAS
 EDUARDO CANCINO ROSSON
 DAF(S)


 ALCALDE
 ERIC JARA PARRA
 ALCALDE (S)


 UNIDAD DE CONTROL
 VILLA ALEGRE

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



ORD. : N° 329 /

ANT : Solicitud de Orden de compra 1738-249-SE23

MAT.: Envía Factura

VILLA ALEGRE, Mayo 24 de 2023

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO SUPLENTE
A : SR. JEFE DE FINANZAS SUPLENTE
DON EDUARDO CANCINO ROSSON

1.- Adjunto, me permito enviar a Ud., Factura, del Proveedor
"CLAUDIA ALEJANDRA AVILA ROMAN", servicio Coctel.

N° DOC.	MONTO	FECHA	MOTIVO
Factura N°65	\$357.000	24.05.2023	SERVICIO DE COCTEL PARA PA ACTIVIDAD "NOCHE DEL MUSEO"

2.- El servicio fue recibido conforme por la suscrita y de acuerdo a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

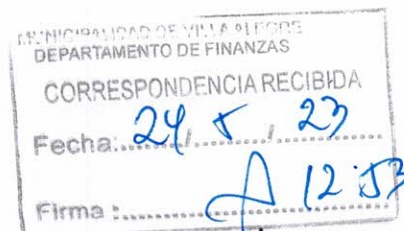


GABRIELA PEREZ MENDEZ
DIRECTORA SUPLENTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

G.Perez/G.fuentes

DISTRIBUCION:

Indicada.
Archivo.
Correlativo.



**CLAUDIA ALEJANDRA AVILA
ROMAN**

Giro: RESTAURANTE, SERVICIOS DE
PASTELERÍA, BANQUETERIA Y EVENTOS

FACTURA ELECTRONICA

N°65

S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 24 de Mayo del 2023

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

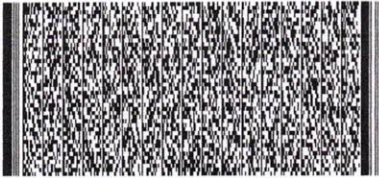
SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE CÓCTEL PARA LA ACTIVIDAD NOCHE DEL MUSEO.	1 UN	300.000			300.000

Referencias:

- Orden Compra N° 1738-249-SE23 del 2023-05-19

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	300.000
I.V.A. 19%	\$	57.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	357.000



Rut : 69.130.200-8
Dirección Demandante : Av. España 196
Teléfono :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 19-05-2023 09:00:20
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-249-SE23

SEÑOR (ES) : CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN
RUT

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CÓCTEL
FEC ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
50182001	Tartas, empanadas o pastas frescas	1 Global	SERVICIO DE CÓCTEL PARA LA ACTIVIDAD NOCHE DEL MUSEO SEGÚN COTIZACIÓN ADJUNTA		300.000,00	0,00	0,00	300.000
					Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	Neto	\$	300.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	300.000
						19% IVA	\$	57.000
						Total	\$	357.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 752 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 752

Observaciones:

CÓCTEL PARA LA ACTIVIDAD NOCHE DEL MUSEO

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
2734-15-PC23 / 215-12)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- . Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- . Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- . Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- . Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- . A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- . Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- . especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

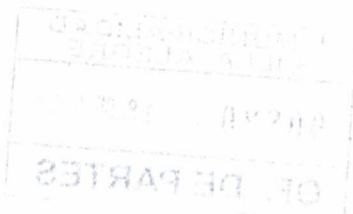


VISTOS :

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Orden de Compra N°76 de la directora de DIDECO(S) para la adquisición de "COCTEL PARA LA ACTIVIDAD NOCHE DEL MUSEO".
2. Que, la adquisición es indispensable para realiza la actividad "noche del museo" en el marco del aniversario de la comuna, el día 18 de mayo de 2023, que consiste en los siguientes alimentos:
 - 500 unidades de sopaipillas + pebre.
 - 200 unidades de pan amasado+ chancho en piedra.
 - 500 unidades de calzones rotos.
 - 200 vasos de bebida.
 - 200 vasos de néctar.
3. Que, el artículo 8° de la Ley N°19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
4. Que, Lo indicado en el Artículo 10 N°7 letra (n) del Reglamento de Compras Públicas que señala: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño**, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social", lo que se aplica en esta adquisición.
5. Directiva de Contratación Pública N°43 del 10 de enero de 2023, sobre "**Recomendaciones sobre apoyo a la participación de Mipymes en las Compras Públicas**".
6. Que, Ficha del proveedor de www.mercadopublico.cl, en que se indica el proveedor **CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN**, es **Empresa Micro y cuenta con Sello Empresa Mujer**.
7. Situación Tributaria de **CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN**, en que se indica que su Empresa es de Menor Tamaño Pro-PYME, descargado por el Servicio de Impuestos Internos.
8. Que, revisada la cotización del proveedor **CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN**, **RUT** por un monto total de **\$357.000** (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) Iva incluido, cumple con ser conveniente para los intereses de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre.
9. Que existe disponibilidad presupuestaria que respalda la presente adquisición según obligación N°752, de fecha 10 de mayo de 2023, del Sr. Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S).
10. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar el siguiente:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ADQUISICIONES - SECLPLAN



Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la procedencia del Trato Directo con el **CLAUDIA ALEJANDRA ÁVILA ROMÁN**, para la contratación de "COCTEL PARA LA ACTIVIDAD NOCHE DEL MUSEO", por un monto total de **\$357.000** (Trescientos cincuenta y siete mil pesos) Iva incluido, conforme a lo estipulado en el artículo 10, N°7 letra n) del Reglamento de Compras Públicas.
2. **EMITASE Y ENVIASE** la Orden de Compra respectiva, a través del sistema www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTES** el gasto al Ítem 215-22-12-003 "Gastos de representación".

"ANÓTESE, DESE COPIA A SECLPLAN-ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/MSC/ncm.
DECRETO N° 76 / 13-05-2023